



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000031 -2012/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 MAR 2012

VISTO:

El Informe N° 012-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGEP.SG de fecha 02 de Febrero del 2012, el Informe N° 010-2012/GOB.REG.TUMB-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 21 de Febrero del 2012, el Informe N° 067-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP-J de fecha 23 de Febrero del 2012; y

CONSIDERANDO:

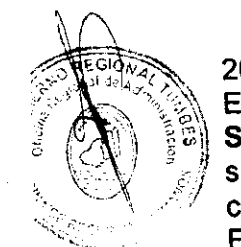
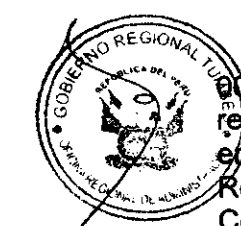
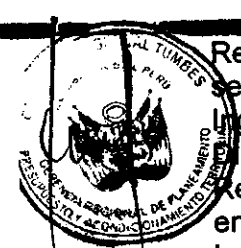
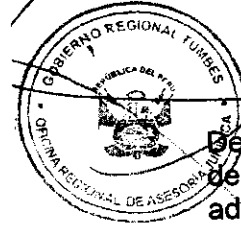
Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR del 20 de febrero del 2011, en su artículo segundo, se resuelve designar en vías de regularización desde el 04 de Enero del 2011 al Ing° MANUEL ALBERTO SAAVEDRA GUZMAN en el cargo de Sub Gerente de Obras, Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 05 del Enero del 2012, en su artículo primero, se resuelve CESAR LA DESIGNACION del Ing° MANUEL ALBERTO SAAVEDRA GUZMAN en el cargo de Sub Gerente de Obras, Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Informe N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 21 de febrero del 2012, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa que al ex servidor Ing° MANUEL ALBERTO SAAVEDRA GUZMAN, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional a su tiempo laborado, UNO (01) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS por el periodo comprendido del 04 de enero del 2011 al 05 de enero del 2012, de servicios prestados al Estado; dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y de conformidad al Art. 54° Inciso c) del dispositivo antes acotado, modificado por Ley N° 27224, no le corresponde la compensación por tiempo de servicio; solamente le corresponde percibir la compensación.

FECHA: 15 MAR 2012



MANUEL ALBERTO SAAVEDRA GUZMAN
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
NIVEL REMUNERATIVO F-3
UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL DE PERSONAL
15 MAR 2012



Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000031 -2012/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 MAR 2012

vacacional, proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el Art. 104° del D.S N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2007, Art. 6°, numeral c) , Inciso c.1) cuarto párrafo que a la letra dice: **"Cuando se trate de los gastos variables y ocasionales vinculados a lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, para la determinación de las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio y luto y vacaciones trucas, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores, otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la "Remuneración total Permanente";**

Que, según Informe N° 067-2012/GRT-GGR-ORA-BRH-UP, de fecha 23 de febrero del 2012, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, elabora el cálculo del beneficio Social del ex servidor Ing° **MANUEL ALBERTO SAAVEDRA GUZMAN**, ~~designado en el cargo de Sub Gerente de Obras Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a lo que establece el Art. 104° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público cuyo monto asciende a la suma de S/. 4,256.21 (CUATRO MIL DUCIENTOS CINCUENTAISEIS Y 21/100 NUEVOS SOLES);~~

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario proyectar la respectiva resolución;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al ex servidor Ing° MANUEL ALBERTO SAAVEDRA GUZMAN, su compensación vacacional,

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista

SP. CRISTIAN BACA PEREZ
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 15 MAR 2012



Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000031-2012/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:

PERIODO DEL 04 DE ENERO DEL 2011 AL 05 DE ENERO DEL 2012

- Compensación Vacacional : S/. 4,256.21

MONTO A PAGAR : S/. 4,256.21

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al ex servidor su Compensación Vacacional, ascendente a la suma de **S/. 4,256.21 (CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTAISEIS Y 21/100 NUEVOS SOLES);** previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la compensación vacacional de la ex servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don **MANUEL ALBERTO SAAVEDRA GUZMAN;** y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.K. 00000031/GRT - F
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 15 MAR 2012